

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	28 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Concurso para adjudicación de pieles lanaras.

Con el fin de adjudicar las pieles de ganado lanar que se sacrifican por esta Delegación Provincial con destino a los Puestos Reguladores, se abre un concurso entre industriales de este ramo que no hayan sido sancionados en materia de Abastecimientos.

Las instancias, debidamente reintegradas, y en pliego cerrado, se presentarán en mano en esta Delegación Provincial, en el Negociado de Puestos Reguladores, antes de las trece horas del día 19 del corriente.

Las condiciones del concurso se hallan expuestas en estas Oficinas. De cuenta del adjudicatario serán los gastos de inserción en la Prensa y publicación del presente anuncio.

Burgos 16 de octubre de 1946.—El Gobernador civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:

Ilmo. Sr.: Con fecha 25 de septiembre de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

- Registro número 2.084.—Brazacorta, 1.664'99 pesetas.
- 2.076.—Berlangas de Roa, pesetas 12.714'43.
- 1.804.—Celadas (Las), 4.341'57.
- 1.810.—Cilleruelo de Arriba, 2.743'21.
- 204.—Citores del Páramo, 3.675'13.
- 228.—Fuentespina, 9.405'01.
- 1.846.—Itero Castillo, 11.672'75.
- 23.898.—Marmellar de Arriba, 3.804'86.

- 10.088.—Marmellar de Abajo, 2.508'29.
- 1.872.—Merindad de Montija, 46.624'86.
- 23.900.—Páramo del Arroyo, 3.222'31.
- 1.912.—Partido de la Sierra en Tobalina, 11.399'11.
- 18.071.—Pid.º Trasmonte, 6173'84
- 19.480.—Quintanilla San García, 23.723'05.
- 1.942.—Quintanilla Sobresierra, 7.199'41.
- 3.866.—Salinillas de Bureba, 6.638'28.
- 13.002.—Santa María del Campo, 40.665'33.
- 10.174.—Tejada, 5.542'08.
- 18.081.—Ubierna, 10.371'56.
- 23.910.—Valdeande, 24.319'42.
- 2.000.—Valdelateja, 7.340'23.
- 3.886.—Valle Zamanzas, 18.215'21
- 2.016.—Villagutiérrez, 6.343'58.
- 23.908.—Villarmero, 3.966'05.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados, y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Burgos 15 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús Gasca.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

EDICTO

Construcción de un Silo en Burgos.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1945 el Decreto del Ministerio de Agricultura de 2 del expresado mes, y por el que se declara de urgencia, a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de varios Silos para cereal y entre ellos el de Burgos, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En el cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.º de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican a continuación, que a los ocho días

hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y a las once horas se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa de la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas. Término municipal de Burgos.

Finca primera. Propietario, don Fidel Marín García. Superficie según plano, 6.029,125 metros cuadrados; según título, 5.700. Habrá que segregarse una parcela de 2.298,125 metros.

Finca segunda. Propietario, heredero de D. Francisco Arnáiz de las Heras. Habrá de ser segregada una parcela de 2.214,25 metros cuadrados.

Finca tercera. Propietario, don Epifanio Andrés Román. Habrá de segregarse en su día una parcela de 224'75 metros cuadrados.

Finca cuarta. Propietaria, doña Rosa Gil Delgado y Pineda. Superficie, 9.539,125 metros cuadrados según el plano, y según título, 17.600 metros cuadrados. Se segregará una parcela de 9.539,125 metros cuadrados.

Finca quinta. Propietario, don Alfredo Garzón Antón y D. Venancio García Gonzalo, por mitad y proindiviso. Al parecer el primero ha fallecido. Superficie según plano, 13.137,50 metros cuadrados; según título, 9.340 metros cuadrados.

Finca sexta. Propietario, don Donato Arribas Contreras. Superficie según plano, 239,25 metros cuadrados, y según título, 256 metros cuadrados.

Finca séptima. Propietario, don Emiliano Gallo y Gallo. Superficie según plano, 224 metros cuadrados, y según título, 240 metros cuadrados.

Finca octava. Propietario, don Gerardo Gallo Gallo. Superficie según plano, 205'50 metros cuadrados, y según título, 224 metros cuadrados.

Finca novena. Propietario, don Julián Nebreda Sanz. Superficie según plano, 201'50 metros cuadrados, y según título, 208 metros cuadrados.

Finca décima. Propietario, don Anastasio Hernando Hernando.

Superficie según plano, 197,625 metros cuadrados, y según título, 150 metros cuadrados.

Finca undécima. Propietario, D. Benigno Escudero Carrasco. Superficie según plano, 186 metros cuadrados, y según título, 136 metros cuadrados.

Finca duodécima. Propietario, D. José Sanz Martínez. Superficie según plano, 600 metros cuadrados.

Madrid 9 de octubre de 1946.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán del Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de San Martín de Rubiales.

Por el Ayuntamiento de esta villa, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de contratación municipal, se ha tomado el acuerdo de declarar rescindiendo el contrato que tenía establecido con D. Federico de Gurtabay Esteban, para verificar las obras de ampliación del Cementerio municipal, en atención a que por el citado contratista se ha faltado reiteradamente a lo pactado, respecto a la fecha en que las obras habrán de estar terminadas, y, previa la tasación pericial de la obra ejecutada proceder a su continuación, dada la urgencia y necesidad de verificar su inauguración, por el sistema de administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de todos aquellos a los que pueda interesar este acuerdo, con objeto de que puedan reclamar contra él si lo consideran conveniente a sus intereses, durante el plazo reglamentario.

San Martín de Rubiales 7 de octubre de 1946.—El Alcalde, Eugenio Martín.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público por término de ocho días, desde la publicación en el B. O. de la provincia. Durante dicho plazo pueden examinarla y presentar las reclamaciones que estimen necesarias, pues pasado

que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Tosantos.

El día 9 de noviembre próximo, a las once la mañana, se celebrará en la sala concejo la subasta ordinaria de 110 estéreos de leña de roblizo de roza y malezas dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, y entresaca de 200 matorros de roble, que serán marcados, por el tipo de tasación de 1.100 pesetas, procedentes del monte «Dehesilla y Casa del Hormigal». Y el mismo día, a las doce horas, la subasta por cinco años de los pastos del expresado monte, para 150 reses lanares, ocho cabríos, 70 vacunas y 28 mayores, tasados en 7.620 pesetas, todo bajo el pliego de condiciones para tomar parte en dichas subastas, inserto en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio último.

Tosantos 10 de octubre de 1946.—El Alcalde, Luis Corral.

Alcaldía de Espinosa del Camino

Debidamente autorizado por la Superioridad y con sujeción a las condiciones administrativas, insertas en el B. O. de la provincia número 152, de fecha 5 de julio último, tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la casa consistorial de este municipio, la subasta de 190 estéreos, poda y entresaca de roblizo, dejando resalvos de tres en tres metros, leñas muertas y rodadas, en todo el monte, denominado «Espinosa», tasados en 1.980 pesetas.

El pliego de condiciones administrativas y económicas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Espinosa del Camino 17 de octubre de 1946.—El Alcalde, Antonio Román.

Junta vecinal de El Vigo.

El día 3 de noviembre próximo, tendrán lugar en el Prado las subastas de aprovechamientos forestales del monte «El Hayal», del pueblo de El Vigo, con arreglo al B. O. de 5 de julio, en el que consta el pliego de condiciones administrativas, y a las que fija la Junta como económicas.

A las diez horas, la de 27 estéreos de hayornas y malezas, por el tipo de tasación de 288 pesetas.

A las diez y media, la de pastos, por cinco años, para el ganado consignado en el B. O. de 2 de octubre último, por el tipo de tasación de 1.680 pesetas anuales.

Estas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Presidente, Vocales y un funcionario de Montes, y los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, siendo de cuenta de éstos, gastos de anuncios del B. O., certificaciones, etc.

Vigo de Mena 11 de octubre de 1946.—El Presidente, Pedro Revuelta.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 8 del pró-

ximo mes de noviembre se celebrarán en el salón de actos de esta casa consistorial las siguientes subastas de pastos del año forestal 1946-47.

A las nueve de la mañana, la del pueblo de Santelices, monte La Dehesa, para 90 lanares, 64 cabríos y 51 vacunas, bajo el tipo de tasación de 5.880 pesetas.

A las nueve y media, la del pueblo de Pedrosa, montes Esilla, Quiebracajos y Ladrero, para 70 lanares, 90 cabríos, 85 vacunas y 5 mayores, bajo el tipo de tasación de 8.800 pesetas.

A las diez, la del pueblo de Dosante, monte La Dehesa, para 104 lanares, 34 cabríos y 62 vacunas, bajo el tipo de tasación de 5.780 pesetas.

A las diez y media, la del pueblo de Busnela, monte Canducios, para 52 lanares, 18 cabríos, 32 vacunos y 12 mayores, bajo el tipo de tasación de 3.700 pesetas.

A las once, la del pueblo de San Martín de las Ollas, monte Trasoto o Encinar, para 55 lanares, 60 cabríos, 62 vacunos y 6 mayores, bajo el tipo de tasación de 6.430 pesetas.

A las once y media, la del pueblo de Quintanabaldo, monte La Rad y Ladrero, para 31 lanares, 34 cabríos y 40 vacunos, bajo el tipo de tasación de 3.750 pesetas.

A las doce, Valdeporres y otros, monte La Engaña, para 200 lanares, 45 cabríos, 151 vacunos y 30 mayores, bajo el tipo de tasación de 14.210 pesetas.

A las doce y media, Valdeporres, monte Río Nela y Rozas, para 500 lanares, 56 cabríos, 400 vacunos y 60 mayores, bajo el tipo de tasación de 34.280 pesetas.

A las trece, del pueblo de Rozas, monte La Dehesa, para 60 lanares, 40 cabríos y 85 vacunos, bajo el tipo de tasación de 6.900 pesetas.

El mismo día, y hora de las quince, en el mismo salón de actos de esta casa consistorial, se celebrará la subasta del pueblo de Rozas, monte La Dehesa, 45 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 90 pesetas. En todo el monte, leñas muertas y rodadas.

A las quince y media, la del pueblo de Santelices, monte La Dehesa, 48 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 96 pesetas. En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.

A las dieciséis, la del pueblo de Pedrosa, Esilla y Quiebracajos y Ladrero, 80 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 160 pesetas. En los dos montes, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas.

A las dieciséis y media, la del pueblo de Dosante, monte La Dehesa, 45 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 90 pesetas. En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos.

A las diecisiete, la del pueblo de Busnela, monte Canducios, 25 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas. En todo el monte, leñas muertas y rodadas.

A las diecisiete y treinta, la del pueblo de San Martín de las Ollas, monte Trasoto o Encinar, 60 estéreos, bajo el tipo de tasación de 630 pesetas. Entresaca de carrasco joven dejando resalvos de dos en dos metros.

A las dieciocho, la del pueblo de

Quintanabaldo, monte Larráz y Ladrero, 80 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 840 pesetas. En todo el monte, entresaca de carrasco de encina joven dejando resalvos de dos en dos metros.

A las dieciocho y media, de este Ayuntamiento, monte La Engaña, Valdeporres y Sotoscueva, 200 estéreos, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas. En todo el monte, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas.

A las diez y nueve, de este Ayuntamiento, montes «Río Nela» y «Roza», 460 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de 1.520 pesetas.—En el primero de los montes citados, leñas muertas y rodadas, y arranque de tocones viejos, y en el segundo, en todo el monte, entresaca de haya joven mal configurada, dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.

Las referidas subastas se verificarán con arreglo al pliego oficial de condiciones, y las administrativas que formulen las Entidades propietarias.

Merindad de Valdeporres 10 de octubre de 1946.—El Alcalde, V. Giménez.

Juntas vecinales de Manzanedo y Manzanedillo.

El día 8 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana se celebrará en el pueblo de Manzanedo la subasta ordinaria de 85 estéreos de leña, procedentes del monte «Valdepayos», tasados en 450 pesetas. El pliego de condiciones para tomar parte en esta subasta, obra de manifiesto en esta Secretaría.

Manzanedo 15 de octubre de 1946.—El Presidente.

Junta vecinal de Villalain.

El día 8 de noviembre próximo y hora de las once la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta de 140 estéreos de leña, tasados en 760 pesetas, procedentes del monte «El Hayal».

A las once y media de citado día la subasta de los pastos por cinco años en el monte «El Hayal y Rebollerejo», para 200 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 80 de vacuno y 18 de mayor, bajo el tipo de tasación de 10.880 pesetas. Los pliegos de condiciones, publicados en el B. O. de la provincia, fecha 5 de julio último, obran de manifiesto en esta Secretaría.

Villalain 15 de octubre de 1946.—El Presidente, Epifanio González.

Junta administrativa de Terradillos de Sedano.

Autorizada por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último, y a las económicas que fije esta Junta, tendrán lugar en la casa de concejo de este pueblo, el día 10 de noviembre, las subastas de aprovechamientos forestales de los montes Guiado y Dehesa:

1.ª La de pastos para pastar 250 cabezas de lanar, 95 de cabrío, 80 de vacuno y 30 de mayor, por el precio de tasación de 11.950 pesetas.

2.ª La de 40 estéreos de leña

roblizo, por la tasación de 240 pesetas.

Las proposiciones se presentarán con un intervalo de media hora de la una a la otra subasta, e irán debidamente reintegradas en pliegos cerrados y acompañando la documentación necesaria.

Serán de cuenta de los licitadores el pago de presupuestos, Distrito Forestal, anuncio del B. O. y gastos de certificaciones, escrituras, etc.

Nidáguila 11 de octubre de 1946.—El Presidente, Agapito Rojo.

Junta vecinal de Valdenoceda.

Bajo la presidencia del que lo es de esta Junta vecinal, con asistencia del señor Capataz forestal, se celebrará en este pueblo el día 6 de noviembre próximo, a las horas que a continuación se detallan, las subastas de pastos por cinco años y las anuales de leñas de los montes pertenecientes a esta entidad:

A las diez de la mañana, la de 50 estéreos de leña del monte Arcadio y Ayuela, tasados en 100 pesetas.

A las diez y media, la de 100 estéreos de leña del monte Castro y Mazorra, tasados en 200 pesetas.

A las once, la de 80 estéreos de leña del monte Trascastro, tasados en 116 pesetas.

A las once y media, la subasta de pastos en el monte Arcadio y Ayuela, para 200 cabezas de ganado lanar, 175 de cabrío, 42 de vacuno y 22 de mayor, bajo el tipo de tasación de 11.090 pesetas.

A las doce, la del monte Castro, para pastar 200 cabezas de ganado lanar, 175 de cabrío, 42 de vacuno y 22 de mayor, tasados en 11.090 pesetas, y

A las doce y media, la del monte Trascastro, para 50 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío, 10 de vacuno y 10 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en mencionadas subastas, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, publicados en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946.

Valdenoceda 14 de octubre de 1946.—El Presidente, Laureano Varona Arce.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfonos 1306

6

HERNAEZ MOLINER

ESPECIALISTA NIÑOS

Lámpara de Cuarzo.—Rayos X

Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6 y 1/2

Calle de Santander, 3, 3.ª, izqda.

Teléfono 2638

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311

IMPRESA PROVINCIAL